



GENDER  
AND TRADE  
COALITION

# UNA AGENDA FEMINISTA PARA EL COMERCIO

La **Coalición de Género y Comercio** (*Gender and Trade Coalition* en inglés) fue iniciada en 2018 por activistas feministas y progresistas para presentar análisis feministas del comercio y abogar por políticas comerciales equitativas. Las 13 organizaciones que actualmente son miembros del Grupo Directivo (Steering Group) son: African Women's Development and Communications Network; Asia Pacific Forum on Women, Law, and Development; Association of Women's Rights in Development; ActionAid; Development Alternatives with Women for a New Era; Latin America Gender and Trade Network; Nawi–Afrifem Macroeconomics Collective; Pacific Network on Globalisation; Regions Refocus; Third World Network; Third World Network–Africa; Women In Development Europe+; y Women in Migration Network. Las tres copresidentes elegidas son: African Women's Development and Communications Network, Latin America Gender and Trade Network, y Regions Refocus, que también actúa como Secretaría.

Esta agenda se basa en las propuestas de políticas presentadas en la serie de notas explicativas de Regions Refocus, producida para la Coalición de Género y Comercio. La serie explicativa incluye artículos breves, en formato de preguntas y respuestas, que abordan cuestiones clave del comercio desde una perspectiva feminista (incluyendo el género, la recuperación posconflicto, la migración y el clima) y concluyen con cinco propuestas políticas estratégicas. Las notas explicativas son el resultado de procesos de redacción colaborativos, ya que cada uno fue producido por Regions Refocus en colaboración con diferentes miembros de la Coalición.

La lista completa de autoras de las notas explicativas y sus propuestas incluye a Erica Levenson, Anita Nayar, Mariama Williams, Ranja Sengupta, Fatimah Kelleher, Maureen Penjueli, Adam Wolfenden, Carol Barton, Hien Nguyen Thi, Catherine Tactaquin, Senani Dehigolla, y Nela Porobić. Erica Levenson recopiló, amplió y añadió un prólogo a las diversas propuestas para su revisión y adición por parte de la Coalición.

**Edición:** Erica Levenson

**Design:** Cinthia Chen & Mariana Silvério

**Traducción:** Mariana Silvério

**Cita:** Coalición Género y Comercio. 2025. “Una agenda comercial feminista.”



Apoye esta agenda aquí: [bit.ly/EndorseFeministTrade](https://bit.ly/EndorseFeministTrade)



Únase a nosotres en: [bit.ly/JoinGenderTrade](https://bit.ly/JoinGenderTrade)



[contact@gendertradecoalition.org](mailto:contact@gendertradecoalition.org)



[@GenderandTrade](https://twitter.com/GenderandTrade)



[gendertradecoalition.org](https://gendertradecoalition.org)



# Prólogo



**Como feministas que trabajan activamente para alcanzar los objetivos interrelacionados de la justicia de género y del comercio, nosotres somos muy conscientes de las múltiples crisis que se entrecruzan en nuestro mundo - económicas, políticas, ecológicas y sociales - y del importante papel que ha desempeñado el comercio en la formación y exacerbación de cada una de ellas.** A su vez, son las mujeres, las niñas y las personas no conformes con su género las más afectadas por cada una de estas crisis y quienes se han visto más perjudicadas por el actual régimen comercial fundamentalmente injusto, incluyendo la reciente intensificación de las guerras arancelarias y comerciales. Las mujeres indígenas, rurales y migrantes se encuentran entre las más afectadas.

**Los denominados expertos de las instituciones financieras internacionales (IFI) intentan convencernos continuamente de que el comercio puede resolver los problemas que ha creado:** impulsando el desarrollo de los Estados del Sur Global si tan sólo sus economías son lo suficientemente abiertas; fomentando la adaptación de técnicas de producción limpia y transfiriendo tecnología relacionada con el clima a través del libre comercio; facilitando la paz a través de la interdependencia comercial; frenando la migración a través de acuerdos comerciales preferenciales; y elevando el nivel de vida de las mujeres a través de su participación en el comercio y la creación de empleo relacionado con el comercio. Si realmente han perseguido estos fines, entonces han fracasado.

**El comercio puede impulsar a los países hacia adelante o actuar como un ancla alrededor de sus cuellos.** Esto queda claro al comparar la experiencia histórica de los países ahora desarrollados con la de los países en desarrollo de hoy. Los mercados de los países en desarrollo se abrieron gracias a préstamos condicionados a la liberalización y desregulación del comercio, mientras que los países hoy desarrollados concedieron a sus industrias nacionales importantes subvenciones y las protegieron de la competencia internacional con políticas proteccionistas. Como resultado, los países en desarrollo se han visto sistemáticamente privados de los ingresos comerciales que podrían y deberían financiar su propio desarrollo. Su integración desigual en el comercio internacional promueve un modelo regresivo de especialización productiva y comercial que perpetúa una lógica de apropiación colonial. En otras palabras, la liberalización obligatoria y generalizada del comercio en los países en desarrollo ha obstaculizado, en lugar de impulsar, su desarrollo.

Esto ha conducido directamente a un empeoramiento de los índices de pobreza, desigualdad de género, inseguridad alimentaria y del agua, migraciones y desplazamientos forzosos, y al incumplimiento de derechos humanos como el acceso a la educación, a una vivienda segura y a la atención sanitaria, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva. El comercio también ha facilitado y financiado los proyectos conjuntos del imperialismo y el militarismo, incluido el actual genocidio en Palestina y la violencia generalizada y el robo de tierras de las comunidades indígenas. **Impulsar el comercio como motor del desarrollo es especialmente urgente, ya que la desigualdad estructural de género en la seguridad y la soberanía alimentaria, el agua y el saneamiento, la energía, el trabajo de cuidados y el aprovisionamiento social, y en el mercado laboral amenazan la supervivencia de las mujeres ante una policrisis que incluye la emergencia climática.** El espacio de la política comercial nacional debe adaptarse y personalizarse cuidadosamente para cada país, ya que los acuerdos comerciales depredadores e insensibles endeudan aún más a los países y empujan a las mujeres aún más a los márgenes de los Estados vaciados.



# Una Agenda Feminista para el Comercio



Hemos desarrollado esta agenda como feministas que trabajan activamente por los objetivos entrelazados de la justicia de género y del comercio. Esta agenda es relevante tanto para los responsables políticos como para la academia y la sociedad civil, y ofrece una base común para fortalecer nuestro trabajo paralelo.

1

**Restaurar** el espacio político del Sur Global. La reducción del espacio político para el desarrollo, las inversiones sociales y la mitigación y adaptación al cambio climático en el Sur Global es inextricable de la creciente influencia del Norte Global y sus empresas. Los acuerdos depredadores de comercio, inversión y préstamo han secuestrado el espacio político de la mayoría del Sur Global y han priorizado el intercambio desigual y el dominio financiero del Norte Global. La proliferación de acuerdos bilaterales de comercio e inversión ha utilizado una estrategia de “divide y vencerás” para aislar a los Estados del Sur Global y obligarlos a competir entre sí, provocando cada vez más concesiones. Los Estados del Sur Global deben reclamar colectivamente su espacio político, mejorar sus términos de intercambio, reactivar la cooperación Sur-Sur y remediar esta relación parasitaria.

2

**Abandonar** la liberalización del comercio como objetivo político general. La liberalización generalizada del comercio ha sometido a los países en desarrollo a la competencia desleal de los productos extranjeros y les ha privado sistemáticamente de ingresos comerciales. La falta de espacio político debido a unas normas comerciales injustas ha restringido su capacidad para mejorar sus condiciones comerciales y ha impedido las inversiones necesarias en transformación productiva, diversificación económica, reducción de la desigualdad de género y adaptación y mitigación del cambio climático. Lo que se necesita es una búsqueda equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible –económica, social y medioambiental– a través de las políticas comerciales.

3

**Garantizar** la participación significativa de los grupos progresistas que defienden los derechos de las mujeres en todas las negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión, tanto bilaterales como regionales y multilaterales. Activistas y académicas feministas han anunciado avances en la comprensión de los impactos específicos de género del comercio, pero sus análisis y consultas son, en el mejor de los casos, simbólicos y, en el peor, ignorados.

4

**Reorientar** el análisis de los acuerdos comerciales hacia la naturaleza del empleo creado para las mujeres y las personas no conformes con su género, en lugar de centrarse simplemente en si se creará o no empleo para las mujeres. La lógica reflexiva de que la liberalización del comercio es intrínsecamente beneficiosa para las mujeres porque es beneficiosa para todos no se sostiene. La mayor parte de la creación de empleo femenino relacionada con el comercio se ha producido en la parte inferior de las cadenas de valor mundiales, donde las mujeres se ven hacinadas en puestos de trabajo con los salarios más bajos y las condiciones laborales menos seguras, lo que ha empeorado la desigualdad de género y la estratificación económica en lugar de mejorarlas.

**5**

**Revisar** las normas y acuerdos comerciales pertinentes, incluido el Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial del Comercio, para permitir que los países en desarrollo concedan subvenciones a sus sectores agrícola y pesquero. Dado que la producción de alimentos desempeña un papel fundamental en las economías de los países en desarrollo, así como en la soberanía alimentaria mundial, los Estados deben disponer del espacio político necesario para conceder subvenciones a sus agricultores y pescadores, la mayoría de los cuales son pequeños propietarios. Esto es especialmente necesario para las mujeres agricultoras en pequeña escala, quienes soportan una responsabilidad desigual en el trabajo de cuidados y luchan por producir tanto como los hombres. La agricultura y la pesca industriales deben ser disciplinadas por futuros acuerdos para evitar más pérdidas y daños en el Sur Global.

**6**

**Abolir** el Sistema de Solución de Diferencias entre Inversionistas y Estados (ISDS). El ISDS permite a las empresas demandar a los Estados cuando no se salen con la suya, incluidos los casos en que los Estados rescinden acuerdos de inversión o actividades relacionadas para proteger a sus poblaciones. Las empresas del Norte Global lo utilizan de forma desproporcionada contra los Estados del Sur Global: las demandas iniciadas por inversores estadounidenses, canadienses y europeos representan casi el 90% de todos los casos de ISDS, y los veredictos fallan abrumadoramente a su favor. Esto no sólo ha costado al Sur Global miles de millones de dólares que deberían haber financiado inversiones nacionales, sino que ha inculcado una cultura del miedo entre los Estados. Las mujeres se han llevado la peor parte del desmantelamiento de los Estados y los servicios públicos, con un aumento del trabajo de cuidados no remunerado, la pobreza y el trabajo informal y precario. Los Estados deben ser capaces de enfrentarse a las corporaciones sin miedo al arbitraje y lograr sus propias agendas políticas.

**7**

**Renunciar** a las restricciones de los derechos de propiedad intelectual (DPI), incluidos los compromisos del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales, en materia de tecnología relacionada con el clima y la salud. Los países en desarrollo llevan mucho tiempo reclamando esta exención en diversos foros multilaterales, ya que es crucial para garantizar la necesaria transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, y los estrictos DPI estrictos son el principal obstáculo para dicha transferencia.

**8**

**Reforzar** el principio de trato especial y diferenciado como principio básico en todos los acuerdos comerciales y en la formulación de políticas. Durante al menos la última década, pero sobre todo en los últimos cinco años, con el crecimiento exponencial de las medidas comerciales unilaterales de "sostenibilidad" adoptadas por los países desarrollados, el principio de trato especial y diferenciado no ha recibido el respeto que merece. Históricamente, los países en desarrollo han contribuido muy poco al cambio climático y, sin embargo, son los principales destinatarios de las iniciativas de sostenibilidad medioambiental relacionados con el comercio, mientras que los países desarrollados siguen siendo los mayores emisores y consumidores. Esto es fundamentalmente injusto y se opone directamente al principio de trato especial y diferenciado.



**9**

**Impedir** que las empresas privaticen los servicios públicos. Las empresas multinacionales ya han empezado a sacar provecho de la crisis climática a través de las llamadas inversiones verdes, que privatizan lo que deberían ser procesos dirigidos por el Estado, como la adaptación de los sistemas alimentarios. Existe un grave peligro de que las empresas consoliden su dominio sobre el Sur Global de una vez por todas a través de la crisis climática. Sólo un Estado activo puede disciplinar a las empresas y evitar lo que sin duda será desastroso para el Sur Global y, en particular, para las mujeres, que se enfrentan a la creciente carga del trabajo de cuidados no remunerado, la pobreza, la inseguridad alimentaria e hídrica y el desplazamiento ante el agravamiento del colapso ecológico.

**10**

**Adoptar** una legislación internacional vinculante que establezca el deber de las empresas de llevar a cabo la debida diligencia obligatoria en materia de derechos humanos en las actividades empresariales de todos los sectores, garantizando que sus actividades relacionadas con el comercio no violan los derechos humanos. Si bien existen acuerdos no vinculantes, como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, no existe un mecanismo de ejecución para las violaciones de estos acuerdos. Dado que las empresas han demostrado claramente que priorizan sus beneficios sobre las personas, incluso en contextos de conflicto y de recuperación posconflicto, es necesario crear una legislación vinculante que regule sus actividades.

**11**

**Activar** cláusulas en los acuerdos de comercio y de inversión que permitan la ruptura o el incumplimiento en casos de conflicto. Muchos acuerdos comerciales y de inversión incluyen este tipo de cláusulas, pero nunca se activan debido al temor de los Estados a la fuga de capitales y/o al arbitraje. Sin embargo, seguir adhiriéndose a los términos negociados y aceptados antes de un conflicto limita el espacio político para la mediación en conflictos y los esfuerzos de recuperación posconflicto, y puede conducir a más abusos de los derechos humanos. Los Estados deben tener la capacidad de reconocer cuándo los acuerdos comerciales y de inversión les están obstaculizando en lugar de ayudarles, y la vanería de retirarse de ellos.

**12**

**Limitar** el papel de los sectores extractivos en la recuperación posconflicto. Aunque los países afectados por conflictos necesitan aumentar sus ingresos para satisfacer las necesidades humanas, esto debe hacerse de forma sostenible, dentro de límites ecológicos seguros y guiados por el bienestar humano y la regeneración ecológica. Además de la amplia gama de impactos sociales y medioambientales negativos que las industrias extractivas han tenido en los países en conflicto y posconflicto, han robado a los Estados miles de millones de dólares en impuestos e ingresos en flujos financieros ilícitos. Aumentar la extracción de recursos naturales no debe considerarse una forma segura de generar ingresos nacionales, especialmente cuando las multinacionales controlan la mayoría o la totalidad de las operaciones mineras.

**13**

**Fomentar** la producción, el refinado y el procesamiento de minerales críticos en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados (PMA), bajo control y propiedad nacional. Los países en desarrollo ricos en recursos y los PMA deben tener plena flexibilidad política para determinar sus propias políticas comerciales y de inversión en relación con sus minerales críticos, lo que sólo es posible si se controla de forma autónoma cada aspecto de su extracción. La extracción de minerales críticos en los países en desarrollo debe respetar los derechos de las comunidades locales, mantenerse dentro de los límites planetarios y contribuir a la transformación estructural nacional y al desarrollo económico mediante ingresos y valor añadido.

**14**

**Realizar** evaluaciones de impacto social y sobre derechos humanos antes, durante y después de la aplicación de los acuerdos de comercio e inversión. Las evaluaciones deben ser realizadas por comisiones independientes de la sociedad civil financiadas por el gobierno, en consulta con las comunidades afectadas, y contribuir a los procesos participativos de toma de decisiones. Es fundamental que las evaluaciones tengan repercusiones reales en la adhesión a los acuerdos y en futuras negociaciones. En los casos en que las evaluaciones identifiquen impactos adversos sobre los derechos humanos y sociales, los acuerdos deben modificarse para abordar los problemas identificados. Si no es posible abordar estas cuestiones respetando los acuerdos, los Estados deben retirarse de ellos.

**15**

**Incluir** plazos para la revisión de las violaciones de los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes, especialmente de las mujeres, en todas las cláusulas de migración laboral de los acuerdos comerciales. Las personas trabajadoras migrantes se ven hacinadas en empleos mal pagados y de alto riesgo, y las mujeres enfrentan barreras de género que las desfavorecen aún más en el mercado laboral y las empujan hacia el trabajo informal, incluido el trabajo doméstico. Con demasiada frecuencia, los países de destino consideran desechables a todas las personas trabajadoras migrantes, lo que se ve facilitado por la revisión irregular o inexistente del trato que reciben de los países de origen. Esto es deliberado por parte de los países de origen: muchos Estados del Sur Global dependen de las remesas como una parte significativa de su Producto Interno Bruto (PIB) y, por lo tanto, se muestran reacios a reconocer o cuestionar la explotación inherente a la mayoría de los programas de migración laboral. La solución es doble: no se debe depender de las remesas como fuente de PIB y se debe invertir más en la transformación estructural interna, la creación de empleo y la formación profesional, con especial atención a las mujeres. Los Estados deben desempeñar un papel activo a la hora de garantizar los derechos laborales de sus poblaciones, incluso cuando se desplazan al extranjero para trabajar.

**16**

**Ampliar** las vías migratorias regulares. Esto es necesario para reducir el número de personas que migran a través de canales irregulares en viajes peligrosos y que viven en situaciones precarias, ya sea en busca de trabajo y/o asilo. La línea divisoria entre la migración laboral y la relacionada con el clima ya casi no se distinguen: los cambios en los paisajes, el creciente número de fenómenos meteorológicos extremos y la pérdida de medios de subsistencia están haciendo que cada vez más lugares (especialmente en el Sur Global) sean inhabitables. El comercio es uno de los principales impulsores y facilitadores del cambio climático, así como de la desigualdad económica y de género. El 70% de todos los acuerdos comerciales preferenciales firmados en los últimos 10 años han incluido disposiciones sobre migración, y se calcula que el 80% de las personas desplazadas por el cambio climático son mujeres. Un enfoque de la migración basado en los derechos y feminista exige abordar las causas profundas de la migración y aumentar las vías de acceso de todos los migrantes al trabajo digno, la unidad familiar, la residencia permanente y la ciudadanía. Si bien las políticas y los acuerdos comerciales bilaterales desempeñan un papel importante en la configuración de la gobernanza migratoria y, por lo tanto, deben fortalecerse, el principal ámbito para una gobernanza de la migración equitativa y basada en los derechos debe ser multilateral.

